ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 5 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.092

EL SIGLO

Notas

Si hubiera sido general la copiosa lluvia de hoy, debiera considerarse como un gran beneficio para la campaña, en la ganadería y en la agricultura.

En algunas zonas comenzaba á desarrollarse la isoca, cuya presencia se descubre desde lejos por el aspecto negruzco del suelo.

En nuestro territorio ocurre una particularidad en materia de lluvias. Una region, en la que se comprende el pueblo Lascano, del departamento de Rocha, aparece en el país como la mas azotada por la sequia. Al presente, segun nuestros informes, allí no ha caido ni una gota de agua desde Enero último hasta la fecha

Es probable que el fenómeno coincida con la falta de árboles.

***

A tiro de ballesta se descubre en aquesta definicion y en sus aplicaciones á nuestra vida económico-administrativa, un espíritu tan cultivado como práctico y una tendencia digna de aplauso:

¡Eventuales!

Esta palabra fatídica brilla siempre con fulgores siniestros en el cielo oscuro de nuestras finanzas internas. Siempre impresionan, siempre asustan los miles de pesos de *¡eventuales!*

Sin embargo, así como para los mismos ingleses *all that gliters is not gold*, así tambien los *eventuales* no significan siempre derroches, malversacion de rentas.

Bajo el rubro amplísimo de *eventuales extraordinarios* se han cometido sin duda, muchos abusos injustificables, abusos que se han condensado en millones por deudas que nos agobian y cuyos intereses servimos religiosamente, viviendo en la miseria honrada del calavera arrepentido.

Con todo, *eventuales* no son solamente sinónimo de larguezas injustificadas; son, en una administracion honesta, traduccion numérica de imprevisiones, de falta de administracion en los rubros mas importantes de Guerra y de Gobierno, donde todas las faltas de una organizacion administrativa séria y fundada, se traducen diariamente por necesidades tan justificadas como imprevistas.

«Eventuales» es en la gran generalidad de los casos, imprevision; no es derroche, actualmente. Esas sumas cargadas á rubro tan desconceptuado deben ser analizadas para buscar en el empleo de los fondos el motivo justiciero de crítica, no en el rubro por sí mismo. Es, hasta cierto punto, un detalle la denominacion del rubro. Es el empleo atinado ó nó de los fondos, juzgado con un criterio levantado, el que debe tenerse presente al examinar las cuentas de inversion de los dineros públicos.

Ciertamente, seguramente, algunos miles de pesos podrian, procediendo rigurosamente, escapar á la válvula de los «Eventuales» y sobre todo de los que no son gastos eventuales. Pero hay que tener presente que en una Hacienda Pública convulsionada por medio siglo de guerras, de revoluciones, de despotismos, de ambiciones desenfrenadas, no es la rigidez del Banco, de la grande usina, la que puede implantarse en pocos y agitados meses. No es tampoco el espíritu necesariamente estrecho de la empresa comercial el que puede servir de guia beneficiosa—en prevision de complicaciones muy complejas, resultantes de un estado social patológico,—para solucionar con altura, las complicaciones, las luchas diarias de nuestra administracion embrionaria.

Esos miles de pesos por *Eventuales*, arrancados á los ministerios ¡qué lucha no representan! Es preciso ver, es preciso saber cuales pretensiones hay que contrariar, cuales exigencias que vencer, cuales influencias personales y amistosas, desde el presidente de la República abajo, tienen todos que desairar para llegar, apesar de todo, á morir en ese rubro que cual el Moloch de los cartagineses, devora siempre tantas fuerzas vivas en sus entrañas de fuego!

Acerquémonos con valor á ese horno crematorio de nuestro estado social desequilibrado, hagamos homenage de nuestras intransigencias ante esa hoguera donde se consumen los últimos restos de nuestras luchas, de nuestra vida irregular, y miremos serenos hácia el cielo de las esperanzas patrióticas, mientras el fuego destruye implacable tales restos repelentes!—*Malbeck.*

Bien están esas frases de aliento, y á buen seguro que no será *Fénix* quien deje de aproximarse á la llama purificadora que convierta en ceniza y en humo los vestigios de una herencia fatal elaborada en épocas mas ó menos aciagas.

***

El viñedo Hilda (departamento de Soriano) acaba de expedir con destino á la casa Granara y C.ª de esta capital, 32 bordalesas de vino que forman la primer remesa de 700, correspondientes á parte de la cosecha última comprada por dicha firma mercantil.

***

El 3 del corriente fueron despachadas en Mercedes dos chatas que cargaron 524.000 kilógramos de trigo, cosechado en Cololó por los señores Camp y Paseiro.

Esas embarcaciones van á Buenos Aires, donde trasbordarán en trasatlánticos aquella produccion de nuestro suelo viniendo á reemplazarlas otras dos de igual procedencia, para recibir inmediatamente 300.000 kilógramos del mencionado cereal.

***

De nuestra correspondencia llegada hoy extractamos los siguientes datos:

PAYSANDÚ—Los saladeros de ese departamento han faenado durante el mes de Junio: 11.542 animales el de Guaviyú, y 13.446 el de Casa Blanca.

Siguen en actividad el último de ellos y el Nuevo Paysandú.

SALTO—Resultados de la faena hasta el 3 del actual:

Nuevo saladero Cuareim	53.000	cabezas
Saladero Cuareim	77.500	id
Saladero de Harriague	44.000	id
Id de Concordia	32.000	id
Fábrica La Conserva	9.500	id
Suma	217.000	cabezas

***

Sin duda alguna es muy recomendable y muy útil la competencia que mantiene en activa vigilancia á elementos de distintas empresas, concurriendo todos ellos á aminorar [illegible] que serian mayores ó inevitables, si capitales y brazos no obedeciesen á los plausibles estímulos del trabajo febril é infatigable.

Discurriendo así, en esa elevacion de miras perfectamente armónica con los legítimos intereses que en su lucha impulsan el progreso, hay siempre complacencia en publicar rectificaciones como la que va en seguida, cuyo espíritu es reivindicar la satisfaccion de la primacía en un salvamento:

Señor cronista de EL SIGLO:—En la edicion de hoy de mañana, de su importante diario, al relatar el siniestro ocurrido al vapor francés *Uruguay*, en la piedra conocida por *Tagus*, se asegura de una manera inequívoca que las señales de auxilio que hacia el referido vapor fueron vistas por la Capitanía del Puerto y por la gente del *Emperor* que estaba como siempre, con los fuegos encendidos y fué el primero en llegar al sitio del suceso.

Esta última afirmacion es completamente incierta. *El* PRIMERO *que notó las señales de auxilio* que hacia el trasatlántico francés y EL PRIMERO *que llegó á bordo á ofrecer sus servicios, fué el vapor «Uruguay» de mi mando*, homónimo del naufragado, con un empleado de la Capitanía del Puerto, tal y como se relató en la edicion de EL SIGLO de la mañana del 4 del corriente.

Cuando hubimos regresado de á bordo, conduciendo á uno de los principales empleados de la agencia del citado vapor que seguia viage en el mismo, y trayendo la noticia de lo ocurrido, es que el *Emperor* salió del muelle de la Capitanía.

No es, pues, cierto, que fuera el primero en llegar al costado del vapor encallado, como se asevera en la relacion que rectifico.

No teniendo mas objeto las presentes líneas que restablecer la verdad de lo ocurrido, dando al *César lo que es del César*, agradeceria al señor cronista su publicacion.—*Manuel Tiscornia*, patron del vapor *Uruguay*.

***

Se siente cierto ruidito precursor de un proyecto de lazareto internacional en nuestra Isla de Flores,—cuya lujuria vegetal, relativamente al nombre, se une en estrecho abrazo con la calma chicha del mar Pacífico y con la alta temperatura de la Tierra del Fuego.

¡Ironía, como la de que se apellide Santo el asesino de Sady Carnot!...

Suena la distinguida cifra de dos millones de pesos, en lo que atañe á la construccion de vastísimo establecimiento cuarentenario en aquella porcion de supuesta tierra, cuya esterilidad la compensa con usura el poético placer de embellecer el cautiverio sanitario aprisionando peces con traidor anzuelo y arrancando mejillones á las dulzuras de su domicilio en el agua salada.

Un par de millones *barriguenses* pueden producir obras estupendas, sin exclusion de los jardines suspendidos de Babilonia; pero lo que no nos parece tan fácil de resolver es el carácter *internacional* del proyectado lazareto.

No es nueva la idea del internacionalismo, ni tampoco la resistencia en el concepto de que la parte mas débil corre siempre el riesgo de que su soberanía y su derecho sufran menoscabo en casos imprevistos.

FÉNIX.

Agitacion en Melo

Manifestacion y contramanifestacion al jefe político—Adhesion del comercio extranjero—Temores de disturbios—Amparo á los contrabandistas—Ocho contrabandistas presos.

Recibimos anoche este otro telegrama:

Melo, Julio 4—Los elementos adictos á Collazo preparan una manifestacion á su favor con que sorprender al gobierno; andan en esos trabajos Luis García, presidente de la Junta y carnicero proveedor de la Jefatura y Julian del Campo, comerciantes con negocios en la frontera de uno y otro lado de la línea.

Los comerciantes todos extranjeros se adhieren á la manifestacion. En cambio los elementos nacionales honestos, que nada esperan de la autoridad y que desean imponer la moral y la ley, aun tratándose del contrabando, harán una contramanifestacion.

Con tal motivo se temen disturbios, por la excitacion de los ánimos y porque la autoridad es impotente y demasiado parcial para mantener el órden como debe mantenerse.

Habia conveniencia en que el gobierno se preocupara del asunto y mandara un comisionado imparcial que dé á todos garantías, mientras se hace la luz en los graves cargos que pesan sobre el jefe político Collazo.

Mientras éste no esté suspendido y se tema su regreso, casi todos los comerciantes extranjeros estarán prontos para decir que es el mejor de los jefes políticos; ellos no votan ni son enviados á la frontera á servir de voluntarios, de modo que mientras tengan su negocio seguro, lo demás les importa poco.

Estamos persuadidos que el gobierno no se guiará para apreciar la situacion de Cerro Largo por las manifestaciones de los comerciantes extranjeros.

Apesar de los dias transcurridos la jefatura no ha prendido todavía nada mas que uno de los siete contrabandistas contra los que el juez departamental dictó órden de prision y eso que algunos de ellos han estado aquí largo tiempo amparados por la Junta.

Fausto Oribe y el jefe de la gavilla Bruno Bartaldo, el protegido de la Junta no han sido capturados.

Estas fugas inexplicables en tantos á la vez son la mayor justificacion del inspector Cervetti y condenan la conducta del Ministerio de Gobierno con esos hechos.

Hay ocho presos y seis prófugos complicados en el contrabando. Sin embargo, la jefatura aseguró al Ministerio de Gobierno que no era cierto lo del contrabando. Por ese solo dato puede juzgarse lo que [illegible].

En estos momentos reúnense varios ciudadanos para acordar la forma de la contramanifestacion [illegible] por no convenir á sus miras particulares.

Cada dia háceme mas imposible la permanencia de Collazo en la jefatura [illegible] el elemento nacional que [illegible].—*El corresponsal.*

La filoxera vastatrix

(VÉASE EL NÚM. 8742 DE «EL SIGLO», EDICION DE LA MAÑANA)

Los métodos insecticidas que se han adoptado para combatir y defenderse de la filoxera no han dado, segun los ensayos, los resultados satisfactorios que se esperaban.

Con los insecticidas jamás se ha muerto una filoxera, dice Mr. Mazzone. Esta afirmacion que en teoría es tan temeraria como absurda,—en la práctica, sin embargo, deja de ser paradoja, para convertirse en amarga verdad.

Y si no veamos: ¿qué nacion invadida por el terrible insecto, lo destruyó por medio de insecticidas?

Ninguna de esas naciones, con todo el lujo y dispendio de los insecticidas que han puesto en práctica, no han podido *tener á raya* la invasion filoxérica, ni reconquistarle un solo palmo de terreno perdido. Se conformaban y se conforman con entorpecer ó dilatar por uno ó dos años mas, la marcha invasora del enemigo. ¡Valiente hazaña!

Por fortuna son muchos ya los convencidos de que todo ese lujo de medios de defensa son *música celestial*, y que por consiguiente deben relegarse á la historia.

Hasta la fecha el único y verdadero sistema que no admite dudas para combatir y defenderse de la filoxera, es el denominado de reconstrucion ó sea formar y reconstruir los viñedos por medio de vides americanas resistentes, ya sean productores directos ó porta injertos injertados con variedades europeas.

La Francia debe la salvacion de su industria vitícula á la vid americana.

Apelemos, pues á la vid americana resistente, en debida forma estudiando el asunto bajo todos sus puntos de vista, á fin de evitar á los incautos las decepciones y los perjuicios que han tenido lugar en otros países.

El empiris no empleado en la construccion de una buena parte de los viñedos existentes en el país ha sido y es subsanado por la feracidad del suelo, la benignidad del clima y la facilidad de aclimatacion de la vid vinífera europea, la cual, dentro de ciertos límites, se adapta á todos los suelos y á diferentes climas.

Pero, desgraciadamente no sucede así, tratándose de la adopcion de las vides americanas, que teniendo cada una de estas variedades, sus determinadas clases de suelos, al trasplantarlas ó cultivarlas es preciso efectuarlo en otros suelos compuestos de elementos análogos ó muy parecidos al de su país de origen; de lo contrario, dicen los americanistas, *vejetan mal, languidecen y hasta mueren.*

Las dificultades que ofrece la solucion del problema de adaptacion de las vides americanas, son muy árduas; y en nuestro modesto concepto, solamente podrán ser solucionadas con acierto por un personal versado en la ciencia y práctica en el ramo y que tenga á su disposicion una estacion de viticultura y enología como la que proponemos por medio del artículo 1.° de nuestro citado proyecto.

La libre eleccion en los medios de combatir y defenderse de la filoxera que proponemos en el art. 3.° del proyecto precitado, está basada principalmente en las encontradas opiniones sobre los resultados de dichos medios.

Mientras que la Estacion de Viticultura y Enología, no haya estudiado cual son las variedades de vides americanas resistentes á la filoxera que se adaptan á nuestro suelo y clima, creemos que se cometeria una injusticia el imponer tal ó cual medio de defensa á nuestros viticultores, y que, por ahora, lo mas acertado y equitativo sería concretarse á dar consejos y prestar auxilio cuando estos fueran requeridos

—Ademas para sostener el art. 3.° de nuestro mencionado proyecto, tenemos siempre los mismos motivos expuestos en este diario al combatir el proyecto de ley que ahora se ha resuelto modificar por haberse constatado sus imperfecciones y que (dichos argumentos) no creemos oportuno repetir.—(Continuará).—*F. Kaliolo*

El naufragio del "Uruguay"

Los trabajos de anoche—Descompostura de una bomba

Prosiguen con actividad los trabajos para el salvamento del vapor *Uruguay*.

Los hemos presenciado toda la noche. Mas de trescientas personas se ocupaban en las operaciones de descarga y alige del paquete; sin dormir, malamente alimentados, esos hombres de acero no cesaron un momento en su tarea, empleando toda su actividad y energía.

Mareaba ver tanto movimiento, el contínuo ir y venir de los trabajadores con fardos y cajones en una semi oscuridad y el ruido ensordecedor de máquinas y cadenas.

Además de los faroles del vapor se habia hecho una instalacion de lamparillas eléctricas en diferentes puntos, valiéndose de los dínamos del *Emperor*.

Las bombas

En la reparticion de las máquinas quince ó veinte hombres, maquinistas en su mayor parte elegidos del estado mayor de la casa de Lussich, trabajan afanosamente por componer la bomba que desde las seis de la tarde no funcionaba.

Residuos de lana, basuras y una cantidad de lino que con el agua se habian hecho una pasta, obstruian completamente los tubos.

Hubo que desarmar la bomba, sacar los tubos y chupadores y renovarlos y en esa operacion se perdió toda la noche.

El agua en la bodega habia aumentado mas de diez piés, no bastando la bomba del *Emperor* para sacarla.

Recien á las cinco de la mañana un ¡hurra! estruendoso anunció que la bomba empezaba á funcionar, viéndose con gran satisfaccion que en media hora disminuyó mas de tres piés el agua.

Siguen los trabajos

Salvado este inconveniente, siguió la carga de los fardos de la bodega de popa, que habia quedado interrumpida.

Se calcula la carga que se ha sacado hasta la fecha en 1500 toneladas, cantidad crecida si se tienen en cuenta las dificultades con que se ha luchado.

Los vapores *Huracan* y *Solis*, estuvieron toda la noche tirando para mantener al *Uruguay* en su posicion é impedir que la marejada lo arrastre.

Un incidente

A las 10 de la noche una lancha pescadora que salia mar afuera, se enredó en el remolque del *Solis* rompiéndosele el palo.

A las voces de auxilio acudió el vapor *Plata*, que tomó la lancha á remolque conduciéndola hasta el puerto

Dos de los tripulantes resultaron contusos á consecuencia de la caida del palo.

La fiesta americana

Desde la toldilla del *Uruguay* se presenció anoche un bonito espectáculo.

A bordo del crucero americano *Newark* se festejaba el aniversario de la Independencia y se habia iluminado el buque completamente, formando un arco de luces con los mástiles, que, resaltando en la oscuridad, presentaba un aspecto fantástico.

El comandante Laperdrix

Merece una palabra de elogio el capitan del *Uruguay*. Lo hemos visto trabajar sin descanso á la par que los demás, sin querer acostarse á pesar de los ruegos de sus oficiales y del señor Lussich y de haber pasado la noche anterior sin dormir.

Le tiene mucho cariño á su buque, y lo ha abatido completamente el desastre.

Ultimamente hacia la carrera al Africa durante la guerra del Dahomey, y en esa ocasion fué condecorado con la cruz de la Legion de Honor.

—

A las diez de la mañana se dispuso que se aprontaran el *Emperor* y el *Plata* para remolcar.

Ha sido muy alijado el *Uruguay*, y se cree que antes de la noche si el tiempo no malogra los esfuerzos hechos, zafará.

—

Don Antonio Lussich tambien sin darse un momento de reposo dirige su gente, la alienta é imparte las órdenes convenientes. Esta mañana mandó buscar á tierra dos ingenieros, á fin de pedirles su opinion y encomendarles la direccion científica de los trabajos.

En honor del doctor Berra

La Asamblea de profesores

Inmediatamente despues de haberse hecho cargo de sus puestos los miembros ya nombrados, procedióse á considerar el punto resolviéndose en difinitiva:

1.° Que en la manifestacion de simpatía al doctor Berra, podrán tomar parte todos los maestros de la República.

2.° Comisionar á los señores Federico N. Abadie, Manuel López Ferrer y Braulio Artecona para dirigir telegramas á los maestros de los departementos de campaña con el fin de solicitar su adhesion. Al efecto, dicha comision delegada podrá disponer gratuitamente de líneas telegráficas cedidas galantemente por los señores Herrera y Lanza.

3.° Autorizar á la Comision Organizadora para determinar la forma en que debe hacerse el obsequio.

4.° Comisionar á la señora Mercedes S. Martin de García, señorita Adela Castell y señor Francisco Vázquez Cores, para averiguar el precio de la obra proyectada y la posibilidad de hacerla en el corto tiempo de que se dispone.

5.° Pasar una circular á los maestros públicos y particulares no presentes, comunicándoles lo resuelto y autorizándoles para recoger las cuotas entre los ayudantes de sus Escuelas.

6.° Celebrar otra reunion el juéves 5 del corriente á las 8 y 1/2 p. m., á la cual podrán tambien concurrir los miembros del personal enseñante para conocer la marcha de los trabajos.

7.° Resolvióse que con solo 6 miembros presentes de la comision pueda ésta entrar á deliberar y tomar disposiciones como si fuera mayoría.

Por invitacion de la señora directora del Internato Normal de Señoritas, doña María S. de Munar, se reunieron en aquel local varios miembros del Cuerpo Docente (cien, más ó menos) el dia 4 del corriente, á las 8 p. m.

Despues de dar á conocer la señora de Munar que el objeto de la reunion era el de cambiar ideas sobre el modo y forma en que deberia llevarse á cabo la manifestacion de aprecio hacia la persona del doctor don Francisco A. Berra, nombrado últimamente director de Instruccion Pública en la provincia de Buenos Aires, se procedió á la eleccion de los miembros de la Comision Organizadora, que resultó compuesta como sigue:

Presidenta, doña María S. de Munar; Vices, señorita Adela Castell y don Tomás Claramunt; Vocales, señoritas, María Zaballa, Francisca Vacca, Enriqueta Compte y Riqué, Aurelia Viera, Laura Palumbo, Isidora Chans, Guadalupe Travieso, Amabilia Galceran, Luisa Guarnaschelli, Petrona Arsmendia, Carmen Guastavino; señoras, Victoria S. Zerbino, Amelia G. de Reyes, Josefa L. de Maeso, Mercedes A. Martin de García, Angela A. de Laborde; señores, don Francisco Vazquez Cores, Federico Abadie, Joaquin R. Sanchez, José N. Abadie, Manuel Lopez Ferrer, Braulio Artecone, Francisco Simon; Secretario, Eduardo Rogé.

MOVIMIENTO ESCOLAR

La Direccion General de Instruccion Pública ha efectuado los siguientes nombramientos:

Para ayudante de la Escuela de Aplicacion de varones que dirige el señor José N. Abadie, el maestro de 2.° grado nacional señor Juan Garicoits.

Para ayudante de la Escuela de 2.° grado núm. 29 de la villa del Cerro, el señor José M. Calleriza.

Para ayudante de la Escuela de 2.° grado número 19 de la villa de la Union, en sustitucion del señor Luis Saques y Molins—que ha sido trasladado á la de igual categoría núm. 16—el señor Antonio Cresot.

—En el local que ocupa el Centro Catalan, tuvo lugar ayer la conferencia del maestro de dibujo del Internato Normal de varones, señor H. Sabat, discutiéndose en dicho acto las conclusiones sentadas por el conferenciante, en la que se efectuó el 17 de Mayo último.

—Hoy celebra sesion la Direccion General de Instruccion Pública, para despachar los asuntos que están a su consideracion

—La señorita Sara Bruno ha cesado en las funciones de ayudante de la Escuela de 2.° grado núm. 4 de San Gregorio (departamento de Tacuarembó) haciéndose cargo de dicho empleo el maestro normalista de 2.° grado señor Martin Machiñena.

—Las señoritas Manuela Noam y Jorgelina Montero, se han hecho cargo de las ayudantías vacantes en la Escuela núm. 11 de primer grado mixta del Carmelo (Departamento de la Colonia), por cese de las que las desempeñaban señoritas Amalia Montero y Josefa Petraglia.

—La señorita Teresa Gracioso ha tomado posesion del cargo de ayudanta de la escuela de primer grado mixta núm. 12 de la ciudad de la Colonia, pasando la señorita Elena C. Paunero, que desempeñaba esa ayudantía, á dirijir la escuela de primer grado rural núm. 13 de Piedras de los Indios y el señor José Rovira que regenteaba esta última á la de igual categoría núm. 25 establecida en Artilleros.

La señorita Adela C. Machiavello se ha hecho cargo de la ayudantía de la escuela de 2.° grado núm. 8 para niñas de Nueva Palmira (departamento de la Colonia).

—La Superioridad ha concedido tres meses de licencia á la directora de la escuela Rural núm. 17 del departamento de Treinta y Tres, señorita Eudosia Lecuna.

Para reemplazarla por el periodo de la licencia ha sido nombrada la señorita Amalia Lecuna.

—La Direccion General de Instruccion Pública ha autorizado á la Comision de Instruccion Primaria del departamento de Paysandú para incluir en su presupuesto del mes de Junio último la suma de *trescientos treinta y siete pesos* con 27 centésimos, importe de las reparaciones que deben efectuarse en la escuela rural número 8 de dicho departamento.

—La misma corporacion ha dispuesto que en los dias en que tengan lugar las conferencias de maestros, quede á cargo del internato normal de varones el administrador de ese establecimiento para que puedan asistir á aquella los directores del mismo.

TEATROS

La compañía Lírica italiana de Beccario se estrenará el sábado en el Nuevo Politeama con la gran ópera de Verdi *Aida*, en que se podrá juzgar del conjunto de su composicion y de los principales elementos que la componen.

En la boletería se ha abierto un abono de 20 funciones, en el que se incluyen las fiestas Julias. Las veinte funciones concluirán antes del 20 de Agosto.

Para conocimiento de los precios y repertorio, remitimos al lector á la seccion respectiva.

La compañía lírica de Ferrari

Esta compañía que funciona en Buenos Aires y que para Agosto tendremos en Solis, ha obtenido un triunfo segun lo comunica el siguiente telegrama del secretario de Ferrari Señor Bernabei:

Buenos Aires, Julio 4.—A Juan Bassano.—Montevideo.—La representacion de *Gioconda* fué un verdadero triunfo memorable. Teatro imponente de concurrencia. Ovaciones en el duo del primer acto á Cremonini y Caruson.

Hizo fanatismo la romanza del tenor Cremonini, repetida entre ovaciones.

Fué bisado el duo entre la Petri (Gioconda) y la Giudice (Laura). Entusiasmo en las danzas del final del tercer acto. En el aria del suicidio la Petri obtuvo aplausos generales.

Mascheroni insuperable. Durante la representacion todos los artistas son llamados á la escena catorce veces. Comunique á los diarios.—*Bernabei.*

Skating Cibils

Mucha concurrencia asistió anoche á Cibils. Muchos patinadores, muchas patinadoras y, en los palcos, muchas familias. La fiesta duró hasta las once, y acabó aquí, porque en un momento el mas intempestivo, sonó la campana y se apagaron á medias las luces, seguro que, traducido á buen castellano, querian decir á los espectadores: señores, es hora de que se manden ustedes mudar.

El Skating Palacio tuvo tambien concurrencia y se llenaron á las mil maravillas las varias partes del complicado programa.

Solis

Ya creíamos quedarnos sin Serpentina. Apenas se habia anunciado su venida, y se habian fijado los correspondientes avisos en los diarios, cuando vino contraórden en la noticia de que la compañía Ruiz se habia disuelto en Buenos Aires, poco ántes de embarcarse para ésta. Pero al empresario, se le habia metido entre ceja y ceja que habíamos de ver nuevamente á la Serpentina. Y se salió con la suya! lo dice un telegrama, por el cual sabemos que el sábado próximo se estrenará en Solis una compañía de opereta en que figura nada menos que ma dama Roger. Esta, en alianza con otros recomendables artistas del género y con la insuperable Miss Ada Thompson.

Documentos oficiales

Situacion de los mercados europeos

Legacion del Uruguay.—Berlin, Mayo 24 de 1894.—Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Luis Piñeyro del Campo.—Señor ministro:

Por los informes anteriores que esta legacion ha elevado á la consideracion ilustrada de V. E., ese ministerio tendrá la fisonomía que presentan los mercados europeos en su movimiento financiero, y las cancillerías diplomáticas en sus tendencias á los trabajos casi exclusivos en los dominios de la legislacion aduanera.

Estudiando el desarrollo de todo este movimiento en sus causas y en sus proyecciones y relacionándolo con los factores que activan en América, talvez el estadista descubra los medios en un no lejano porvenir de resolver muchos de los problemas económicos de las nacionalidades americanas. La República del Uruguay está desarrollando y acrecentando su produccion, para la cual necesita mercados consumidores. Sus tratados de comercio con Europa dentro de breves años la colocarán en completa libertad de dar á las futuras convenciones de comercio internacionales aquellas formas que aconsejen la colocacion de esa produccion nacional sin menoscabo de los intereses fiscales.

Europa tiene tambien necesidad de dar colocacion á su produccion industrial.—En ella hoy plétora de capitales y éstos afluirán á aquellos países donde se ofrezcan garantías de buen éxito en sus variadas aplicaciones.

Europa tiene en la actualidad, una marcada tendencia proteccionista, pero, muchos se preguntan si esta tendencia persistirá con las energías actuales y sinó será modificada por otros acontecimientos ó por una nueva direccion de la política comercial de país á país en Europa y en lo que concierne en sus relaciones con las dos Américas.

Esas premisas, puede decirse, que son la síntesis de los informes que esta legacion ha tenido el honor de elevar á conocimiento de V. E., pasando ahora á reseñar por capítulos separados las últimas novedades de carácter financiero, muchos de los cuales vienen á confirmarlos con la elocuencia de los hechos.

Berlin

Este mercado continúa bajo la desfavorable impresion producida por la nueva ley de impuesto sobre las operaciones de Bolsa ley que propiamente debe llamarse «Impuesto de Timbres» que hasta ahora no existia en Prusia, y la cual en ejemplar impreso tuve el honor de remitir á V. E. con el correo anterior.

Con esta ley y su aplicacion desde el 1.° del corriente mes ha quedado completamente paralizado el mercado de especulacion, temiéndose que las «grandes emisiones» abandonen los mercados alemanes y se dirijan á Paris Lóndres ó Viena, perjudicando la prosperidad de esta plaza. Y se cree que una vez que las grandes operaciones hayan tomado el rumbo hácia otro grande mercado financiero, ellas no volverán á las plazas alemanas, quedando el mal producido é irremediable. Y parece que el fisco no ha logrado su objeto de ver aumentadas sus rentas, pues no compensarán los limitados negocios que persistirán por la desviacion hácia otros mercados de las grandes operaciones que perjudicarán por otro lado á ese mismo fisco.

El tratado ruso-germano parece que no responde en sus aplicaciones y consecuencias á las promesas que en las proyecciones prácticas de su texto, habian vislumbrado los hombres de negocio. Las importaciones de trigo rusos son menos importantes de lo que la espectativa señalaba habiendo en consecuenc a bajado las acciones de los Ferrocarriles por el escaso tráfico producido.

Bruselas

Plétora de capitales que buscan colocacion conveniente, tal es la frase que nos llega de aquel mercado. Dan testimonio de ello, el éxito de las operaciones de conversion de Noruega, Rusia y el empréstito otomano de 4 %, lo cual hace exclamar á un corresponsal que existe la crisis de la abundancia.

Debe tenerse en cuenta que los capitales quedarán sin empleo á causa de la desaparicion de la confianza que engendra el espíritu de empresa, buscando con avidez colocaciones nuevas, *por pocas seguridades que ofrezcan.*

Resulta que los gobiernos obtienen los capitales que necesitan á condiciones muy ventajosas; pero, se hace indispensable la siguiente condicion: que esos gobiernos gocen de una buena reputacion, obtenida sea por una regularidad perfecta en todos los pagos que deben efectuar, sea por la observacion escrupulosa de los arreglos con sus acreedores.

Por ejemplo, respecto de la República Argentina hay ahora en Bruselas la atmósfera de que instruye este párrafo: «La Argentina que desde algun tiempo se creia que habia entrado definitivamente en la observacion de sus arreglos, presenta la perspectiva de no poder en ellos mantenerse. Rumores á ese respecto hacen surgir desconfianzas, contribuyendo á ello el agio sobre el oro, elevado de modo extraordinario».

Londres

Los ecos de aquel mercado reflejan cierta paralizacion en los compartimentos del Stock Exchange—La abundancia de dinero contínua, y la tasa del descuento privado se vió descendida de nuevo de 1.4 á 1.1/16 %.

En lo que mas se nota calma y reserva es en la especulacion de fondos norteamericanos. Esta reserva se explica por la cuestion tarifas que espera su solucion en la grande República. Contribuyen á ella tambien las noticias de allá recibidas que no son halagadoras, pues, á la firmeza relativa que reinó durante algunos dias en la Bolsa de Wallsbreet, sucedió luego una depresion muy pronunciada, la que ha sido especialmente provocada por la mala direccion que tomó el cambio sobre el continente y que permitió empezar nuevamente las expediciones de oro á Europa. Ni la balanza comercial, *está tan en favor de los Estados Unidos á causa de la disminucion constante de las importaciones*, ni el reembolso á Lóndres de algunos adelantos importantes no justifica el envío de oro á Europa y que en tan larga escala se ha iniciado. Los valores sud americanos sostenidos en general. Los argentinos se mantienen con debilidad y la falta de claridad y precision de aquel gobierno en la cuestion de las garantías de los ferrocarriles no hace augurar cumplimiento en los arreglos pactados.

Ha impresionado especialmente al mercado de Lóndres, el hecho de que el gobierno argentino ha resuelto pagar las garantías de ferro-carriles, una parte en oro y otra en papel, lo cual no está de acuerdo con las promesas anteriores de efectuar el pago en oro. Algunas compañías han aceptado ese temperamento cediendo á los hechos, otras han protestado negándose á la aceptacion de esa forma de pago.

Fondos brasileros en baja á causa del conflicto con Portugal. Los fondos uruguayos sostenidos. Terminada esta ligera revista financiera, paso á informar á V. E. de la cuestion vital de actualidad para Europa y América, que es la relativa al movimiento de cereales.

Cereales

La vitalidad del mercado de cereales hállase en un estado muy precario. La actitud del comercio es muy reservada á consecuencia de las buenas perspectivas de las cosechas en todos los países productores de trigo, del aumento de las cantidades en tránsito y de la ausencia de demanda de los fuertes detentores de provisiones en las dos Américas, todo lo cual viene tambien á perjudicar los esfuerzos persistentes de los expeditores rusos tendentes á colocar sus excedentes de trigo.

Las noticias del *Times* de Lóndres anunciando las quiebras comerciales de Buenos Aires, han producido sus malos efectos en el comercio y el dejo intenso que trae esto en sentido de *realizar valores*, causará en la Argentina una nueva depreciacion del valor del trigo, del maiz y de la simiente de lino.

En Lóndres no se compra sino para proveer á lo mas indispensable. La demanda languidece y los precios disminuyen.

Se ha vendido trigo de Entre Rios á 21 sh. 6 d *por quarter* (la cuartilla) es decir frs. 12.16 los 100 kilos y trigo de la provincia de Buenos Aires á 20 sh. 3 d. *por quarter*.

El trigo de California quedó apreciado á 24 sh. 6 d por quarter (fr 14.21 los 100 kilos) Un cargamento de trigo de Australia ha sido vendido á 22 sh. 7 d que son fr. 13 los 100 kilos. El trigo de las Indias ha sido activamente buscado en este continente. Amberes pagó á razon de 20 sh por quarter; Amsterdam 20 sh. 3 d; el trigo ruso ofrecido á precios bajos.

En Francia se espera una excelente cosecha; los precios por los importados varian entre 20 y 21 fr. los 100 k. La cantidad de trigo actualmente en viaje para el continente se elevó á 4:816.000 hect. de los cuales 2:030.000 para Amberes; 362.500 para Francia; 652.500 para Holanda y 1:771.000 para Alemania Italia y otros países.

Prometiéndome complementar estos últimos datos en la oportunidad debida, me complazco en reiterar á V. E las seguridades de mi consideracion distinguida y alta estima.—*Luis Garabelli.*

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Junio 25 de 1894.—Acúsese recibo y publíquese.—PIÑEYRO DEL CAMPO.

Red telefónica en campaña

En la villa de Guadalupe á los veintidos dias del mes de Junio de 1894, reunidos los señores: Juez Letrado Departamental doctor don Feliciano Carrè y Calzada, administrador de Rentas, don José Ferrando, farmacéutico don Jacinto Sanchez y bajo la presidencia del Jefe Político don Ricardo L. Usher, faltando con aviso el Presidente de la Junta E. Administrativa don Leandro Maciel; el señor Presidente manifestó á los asistentes el objeto para que habian sido convocados, que no era otro que el de darles cuenta del acuerdo de Gobierno que dice así:

Ministerio de Gobierno.—ACUERDO.—Montevideo, Abril 25 de 1894.—Persuadido el Gobierno de la importancia que revistirá para los Departamentos de la República el establecimiento de una red telefónica que ligue entre sí todas las secciones de policías, permitiendo que el servicio policial se efectúe en una forma mas cómoda y económica y en atencion á que ese sistema de comunicacion implantado en el departamento de Rocha, ha dado en la práctica benéficos resultados, de conformidad con los propósitos que persigue el P. E.

El Presidente de la República acuerda:

Artículo 1.° Cométese á la Direccion General de Correos y Telégrafos, por intermedio del inspector técnico de la seccion telégrafos, la confeccion de una red telefónica con sus respectivos presupuestos en los departamentos de la República, que ligue unas con otras las secciones policiales teniéndose presente que el teléfono debe establecerse únicamente en los departamentos en que el estado posea casas de policía.

Art. 2.° Para facilitar el cometido del inspector técnico, nómbrase en cada departamento una comision compuesta del jefe político, juez letrado departamental, presidente de la Junta E. Administrativa y dos vecinos de respetabilidad que designen esos funcionarios, la que se constituirá y actuará bajo la presidencia del señor jefe político. Esta comision además aconsejará al gobierno las medidas que á su juicio sean adecuadas para la mas pronta realizacion de la mejora proyectada.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Terminada la lectura de este acuerdo, declarò el señor presidente constituida la comision, resolviendo labrar la presente acta y comunicar lo obrado al Ministerio de Gobierno.

No siendo para mas el acto, firman la presente para la debida constancia.—*Ricardo L. Usher*, presidente.—*F. Carrè y Calzada.*—*José Ferrando.*

—

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—Publíquese. HERRERA Y OBES.

Ecos militares

Enlace

Partió ayer á las 7 1/4 con destino al Durazno el jefe del Estado Mayor General del Ejército don Casimiro García, acompañado del ayudante comandante Vila, don Alberto de Medina y el mayor don Daniel Silva, que ván á dicho punto con motivo del casamiento del ayudante del Estado Mayor, teniente don Luis Dantone.

De regreso

El coronel graduado don Martin Cardozo, jefe de la fortaleza General Artigas, comunica al Estado Mayor que con fecha de ayer se ha presentado el teniente 2.° don Roque Berhuet, que se encontraba con licencia en el departamento de Rio Negro.

Soldado preso

El jefe del batallon de artillería coronel don Zenon de Teranos cumpliendo lo ordenado por el jefe del Estado Mayor en nota fecha de ayer, ha remetido al Hospital de Caridad al soldado Luis Ramirez, preso en el cuerpo de su mando y á disposicion del Tribunal Militar.

Licencias

El jefe del regimiento de artillería ligera remitió las licencias á favor de los artilleros Sinforiano Santana y Marcelino Cardozo, para su debida aprobacion.

Tambien remitió el jefe del batallon 3.° de cazadores para su anotacion correspondiente en el Estado Mayor la licencia del soldado Cancio Larrosa.

PENITENCIARIA

Una sentencia

En la causa seguida ante el Juzgado letrado del Crímen de primer turno al procesado Casto Villagran, por haber herido á Juan Pablo Prieto, se ha dictado la siguiente resolucion:

Montevideo, Julio 4 de 1894.—Vistos: Esta causa seguida á Casto Villagran por imputacion de lesiones personales inferidas á Juan Pablo Prieto.

En mérito de lo que resulta del precedente veredicto del Jurado.

Considerando: Que en dicho veredicto se consigna que no está probado que el prevenido Casto Villagran sea autor del hecho delictuoso que le imputa el Ministerio Público en su vista de acusacion.

Considerando: Que es aplicable al presente caso lo dispuesto por el art. 291 del Código de I. Criminal.

Fallo: absolviendo á Casto Villagran de culpa y cargo, declarando que ha existido mérito para el procedimiento observado. ¡Y si no fuere apelada esta sentencia líbrese oficio al señor director de la Cárcel Penitenciaria, para que se sirva disponer que el procesado sea puesto en libertad y fecho elévese en consulta al superior.—*Jorge H. Ballestero.*

Juicio público suspendido

Por falta de jurados, no tuvo lugar el juicio en el juzgado letrado del crímen de primer turno, en el proceso que se sigue ante aquel juzgado al procesado Ricardo Olivera y Chano, acusado de haber dado muerte á Pablo Gonzalez y Gonzalez.

Libertades denegadas

La libertad bajo fianza solicitada ante el Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno por el encausado en la Cárcel Correccional, Alejandro G. Tate, por delito de defraudacion de rentas, ha sido denegada por el señor fiscal del Crímen de segundo turno, doctor Real.

La libertad solicitada bajo fianza ante el Juzgado Letrado del Crímen de 2.° turno por el defensor del procesado en la Cárcel Penitenciaria Gabino Fernandez por haber dado muerte á Santiago Denis, he sido denegado por el señor fiscal del Crímen de 2.° turno doctor Real.

Causas en consulta

La causa que se sigue á Gerónimo Diaz acusado de haber dado muerte á Adoracion Diaz, ha sido elevada á los efectos de la consulta de derecho al Excmo Tribunal Superior de Justicia por el Juzgado Letrado del Crímen de 2.° turno.

—

La causa seguida á Leonardo Santana y Margarito Fernandez acusados del delito de pelea y heridas, ha sido elevada á los efectos de la consulta de derecho al Excmo Tribunal Superior de Justicia por el Juzgado Letrado del Crímen de 2.° turno.

Sentencia confirmada

La sentencia dictada por el señor Juez Letrado del departamento de Rocha, condenando á Antonio Araujo á la pena de ocho meses de prision, con trabajos públicos, en la causa que se le sigue por el delito de abigeato, ha sido confirmada por el señor Juez Letrado del Crímen de 2.° Turno, doctor Montaño.

Procesado en libertad

Ernesto Prósper, que se encontraba preso en la Cárcel Correccional por imputacion del delito de peculado, ha sido puesto en el dia ayer en libertad bajo la fianza de don Cárlos M. Silva, por disposicion del señor juez letrado del Crímen de 2.° turno

Procesado al Manicomio

Juan M. Ferré, que se encontraba preso en la Cárcel Correccional, acusado de haber dado muerte á Salvador Ferré y herido á Sebastian Castillo, ha sido pasado al Manicomio Nacional segun así lo ha comunicado la direccion de aquella cárcel al señor Juez Letrado del Crímen de 2.° turno.

Libertad solicitada

En la causa que se sigue ante el Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno al procesado Juan Santiñaque, por haber herido á Tomás Barbalache, el doctor José P. Massera, defensor del reo, se ha presentado rogando la libertad de su defendido bajo caucion juratoria, habiéndose dado vista de este escrito al señor fiscal del Crímen de segundo turno, doctor Real.

Causas recibidas

La causa seguida con motivo del incendio que tuvo lugar en casa de José C. Hanez, en la 3.ª seccion del departamento de la Colonia el dia 6 de Diciembre del año 1893, ha sido pasada á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de 2.° turno por el Juzgado Letrado de aquel departamento.

La causa seguida á Andrés Bidegain por haber herido á Beltran Bidegain en la ciudad de San José el dia 2 de Noviembre del año 1893, ha sido pasada á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de 2.° turno por el Juzgado Letrado de aquel departamento.

La causa seguida á Tomás Lois por haber herido á Medardo Gonzalez en la ciudad de San José el dia 10 de Abril del año corriente, ha sido pasada á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de 2.° turno por el Juzgado Letrado de aquel Departamento.

Fusilamiento

Buenos Aires, 5 (3 p. m.)

Una casa de comercio aquí recibió á las 12 del dia un telegrama de Paranaguá comunicando haber sido fusilado por órden de Peixoto en esa ciudad el cónsul oriental en Paranaguá, señor Acevedo.

Su hermano que tiene aquí casa de comercio, calle 25 de Mayo número 422, recibió tambien noticia, sin confirmacion hasta este momento.

Acaba de mandar un telegrama á Rio Janeiro pidiendo noticias ciertas.

—Oro cerró á 361.50 al contado y 362 fin de mes. Cédulas provinciales á 21. Empréstito interno á 71. Demás sin operacion.

El corresponsal.

El arreglo sanitario

Las bases del convenio

Buenos Aires, 5 (11.40 a. m.)—El Consejo de Higiene, aprobó las bases formuladas por los doctores Brusco y Susini para el convenio sanitario entre la Junta de Montevideo y el Departamento de Higiene, que suprimiria las causas que originaban los conflictos entre ambas corporaciones.

El asunto ha quedado definitivamente terminado y asegura en adelante la armonía entre las autoridades sanitarias del Plata con beneficio de la salud pública.

Fué discutido y aprobado el siguiente proyecto sobre el congreso de higiene:

Considerando que seria de mayor importancia para el país la celebracion de un congreso nacional de higiene en que se trataran las cuestiones de actual interés y otras que igualmente preocupan, y se dedican á esta clase de estudio que el resultado de las discusiones y memorias presentadas, puédense tener las bases justas y científicas para la solucion de las cuestiones sanitarias que interesan á las provincias y á la nacion; que las repúblicas sud americanas limítrofes á la Argentina tienen intereses sanitarios comunes y vinculaciones de orígen que las ligan á numerosas cuestiones análogas para todas, el Departamento Nacional de Higiene resuelve.

1.° Celebrar en la capital de la República un Congreso Nacional de Higiene á que serán invitadas á tomar parte las Repúblicas del Brasil, Chile, Oriental, Paraguay y Bolivia.

2.° Los Exmos. gobernadores de la provincia y territorios federales serán invitados á enviar un representante oficial.

3.° El Congreso será dividido en secciones y se podrán presentar trabajos sobre tema libre en cada una de ellas, pero el departamento de higiene invi-

---

EMILIO ZOLA 58

LOURDES

(Traduccion [illegible] de la Nacion)

Vigneron pensó inmediatamente que la agitacion, las aglomeraciones de una peregrinacion debian ser buenas para una enfermedad del corazon. [illegible]

Se reponía ya y recobraba alientos con esfuerzo.

—No, gracias... Estoy mejor... Esta vez creia realmente que me ahogaba.

[illegible] la mirada [illegible] las manos, [illegible] de otras crisis [illegible] muy buenas [illegible] de felicidad [illegible] ancianidad [illegible] de honesto [illegible] se habian retirado [illegible] Gustavo, que [illegible] comprendia [illegible] por el sufrimiento [illegible] con sonrisa [illegible] ¿Bien sabia [illegible].

[illegible] tiempo sin [illegible] centro de [illegible] la señora de [illegible] Vigneron se marchaba [illegible] de ataud [illegible] vacia la jóven [illegible] adorado con [illegible] su hermana, de [illegible] irreprochable, el [illegible] arrodillado [illegible] ferviente plegaria. [illegible] la hizo [illegible] se permitia [illegible]

—¿[illegible] señor cura? [illegible] infinita tristeza. [illegible] esperanzas! [illegible] el viaje. La [illegible] una gracia tan extraordinaria curando mis pobres ojos perdidos, que espera obtener de ella un nuevo favor... Pero no quiero desesperar. Tenemos tiempo hasta mañana.

Vigneron examinaba aquel rostro de mujer en el cual se descubrian un óvalo puro y ojos admirables, demacrado ya y color de plomo, como la máscara de la muerte, en medio de sus encajes.

—Es triste cosa, por cierto, murmuró.

—¡Y si la hubiese visto usted el verano pasado! dijo el sacerdote. Tienen su castillo en Saligny, mi parroquia, y comia frecuentemente con ellos... No puedo mirar sin tristeza á su hermana mayor, la señora de Jousseur, esa que está allí, vestida de negro, porque se le parece mucho, y la enferma era más linda aun, una de las bellezas de París. Compare usted, mire ese esplendor, esa gracia soberana, junto á esa pobre criatura... Esto oprime el corazon... ¡Qué terrible leccion!

Calló un instante. Aquel santo, sin pasiones, sin inteligencia vivaz que le molestase en su fé, demostraba una admiracion ingenua por la belleza, la riqueza, el poderío que jamás habia deseado. Sin embargo se atrevió á expresar una duda, un escrúpulo que perturbaba su habitual serenidad.

—Yo habria deseado que viniese más sencillamente, sin todo ese lujoso aparato, porque la Virgen prefiere los humildes... Pero comprendo bien que hay necesidades sociales; y despues, ¡la quieren tanto su marido y su hermana! Piense usted en que se han resignado á abandonar él sus negocios y ella sus placeres, tan desesperados con la sola idea de perderla, que tienen siempre los ojos húmedos, con ese mismo aire desolado que usted les ve. Así es que hay que excusarles de que le proporcionen la dicha de ser hermosa hasta el último momento.

Vigneron aprobaba con la cabeza. ¡Ah, no eran los ricos los que tenian mas suerte en la Gruta! Criados y paisanos sanaban mientras los señores se volvían con sus enfermedades, sin alivio, á despecho de los regalos y de los grandes cirios que hacían encender. Y á su pesar miró á la señora de Chaise que, repuesta ya, descansaba con aire plácido.

Una agitacion recorrió la multitud,

—El padre Massias sube al púlpito, dijo el abate Judaine. Es un santo; oigámosle.

Todos le conocian. No podía aparecer sin que todas las almas se sintiesen agitadas por la esperanza, pues decíase que su gran fervor ayudaba los milagros. Pasaba por tener una voz fuerte y tierna que agradaba á la Virgen.

Todas las cabezas se levantaron, y la emocion aumentó cuando se vió que el padre Fourcade, que habia llegado hasta el pié del púlpito apoyado en el hombro de su querido hermano, preferido entre todos, se quedaba allí, para oirle él tambien. Su pié gotoso, le hacía sufrir mas desde por la mañana, y necesitaba gran valor para estar de pié, sonriente La exaltacion creciente de la multitud le complacía; preveía prodigios, curas maravillosas, para mayor gloria de María y de Jesús.

Una vez en el púlpito, el padre Massias no habló inmediatamente. Parecía muy alto, delgado y pálido, con rostro de asceta, alargado por la barba descolorida. Sus ojos chispeaban y sus labios se movían apasionadamente.

—¡Señor, sálvanos, que perecemos!

Y la muchedumbre arrebatada, repitió con agitacion febril, que aumentaba por minuto.

—¡Señor, sálvanos, que perecemos!

El padre Massias abrió los brazos y lanzó un grito apasionado, como si le arrancara de su corazon inflamado:

—¡Señor, Si lo quieres, puedes curarme!

—¡Señor, Si lo quieres, puedes curarme!

—¡Señor, no soy digno de que entres en mi casa, pero pronuncia solamente una palabra, y curaré!

—¡Señor, no soy digno de que entres en mi casa, pero pronuncia solamente una palabra, y curaré!

Marta, la hermana de Isidoro, conversaba en voz baja con la señora de Sabathier, cerca de la cual acababa de sentarse Se habian conocido en el hospital, y en la simpatía de tanto sufrimiento, la pobre mujer referia familiarmente á la burguesa su inquietud por su hermano, porque, bien lo veía, no tenía ya alientos, La Virgen podia muy bien proceder, si queria curarlo. Era ya un milagro que lo hubiesen llevado vivo á la Gruta.

En su resignacion de pobre mujer, no lloraba, pero tenía el corazon tan oprimido que sus pocas palabras se entrecortaban. Luego se presentó á su memoria todo el pasado y descargó su corazon.

—Eramos catorce en casa, en Saint-Jacut, cerca de Vannes .. El ha sido siempre débil, y por eso estuvo siempre con el cura, que le puso despues en las escuelas cristianas... Los mayores se quedaron con los bienes y yo preferí colocarme. Una señora me llevó á París, hace ya cinco años... ¡Ah! ¡Cuántos trabajos en la vida!

—Tiene usted razon, hija, respondió la señora de Sabathier mirando á su marido, que repetía con devocion cada frase del padre Massias.

—Un dia, continuó Marta, el mes pasado, supe que Isidoro habia vuelto de su mision con una enfermedad mala. Entonces corrí á verle, y me dijo que se moriría, si no venía á Lourdes, pero que le era imposible hacer el viaje, porque no tenía quien lo acompañara .. Yo tenía ochenta francos de economías, dejé mi colocacion y partimos juntos... Vea usted si lo querré, señora, y es porque cuando yo era chica, él me llevaba dulces de la parroquia, mientras que los otros me pegaban.

Y volvió á su silencio, lleno el rostro de pesar, sin que las lágrimas pudiesen correr de sus ojos hinchados por las veladas. Ya no habló, sino que balbuceó palabras sueltas.

—Mírele, usted, señora... Da lástima... ¡Dios mio! ¡Qué cara!... ¡Qué aspecto!

Era, en verdad, un lamentable espectáculo. La señora de Sabathier sintió que se le oprimía el corazon á la vista del hermano Isidoro, amarillo, helado por el sudor de la agonía. No mostraba fuera de los cobertores sino las manos cruzadas y el rostro rodeado de largos y escasos cabellos Pero si las manos de cera parecian muertas, si la faz dolorosa no tenia una faccion que se moviese, los ojos vivian aún, unos ojos de amor inextinguible, cuya luz bastaba para iluminar todo su rostro expirante de Jesús crucificado. Jamás se habia presentado mas claramente el contraste entre la frente estrecha, el aire cohibido, bestial del paisano, y el esplendor divino que brotaba de aquella máscara humana, santificada por el sufrimiento, sublime en su última hora, en el apasionado destello de la fé. La carne estaba como fundida, él mismo no era ya ni un soplo, era solamente una mirada, una luz.

Desde que le habian depositado allí, el hermano Isidoro no apartaba sus ojos de la estatua de la Virgen. Nada mas existia á su alrededor. No veía la muchedumbre enorme, no oía siquiera los gritos desesperados de los sacerdotes, los gritos incesantes que sacudian la multitud estremecida. Sólo le quedaban los ojos, los ojos encendidos por infinita ternura, y se habian clavado en la Virgen para no separarse de ella, en una suprema voluntad de desaparecer, de extinguirse en ella. Hubo un momento en que la boca se entreabrió extendiéndose por el semblante una expresion de celeste beatitud. Luego, nada; los ojos siempre abiertos, obstinadamente fijos en la estatua blanca.

Transcurrieron algunos minutos. Marta sintió un solo frio, que le helaba la raiz de los cabellos.

—Señora, mire usted...

La señora de Sabathier, ansiosa, fingió no comprender.

—¿Qué, hija?

—Mi hermano, mírele usted... No se mueve. Ha abierto la boca y no se ha movido más.

Las dos se estremecieron, seguras de que estaba muerto. Se habia extinguido sin un estertor, sin un suspiro, como si la vida hubiese huido por su mirada, por sus grandes ojos de amor, devorantes de pasion. Habia expirado mirando á la Virgen y nada habia comparable á aquella dulzura: el hermano Isidoro continuaba mirándola aún con sus ojos muertos, llenos de inefable delicia.

—Trata usted de cerrarle los ojos, murmuró la señora de Sabathier.

Marta se levantó é inclinándose, para que no la viesen, se esforzó por cerrar los ojos, con dedos temblorosos; pero los ojos volvian á abrirse y de nuevo miraban á la Virgen obstinadamente. Estaba muerto. Marta tuvo que dejárselos abiertos, inundados de éxtasis infinito.

—¡Ah! señora, balbuceó, esto se acabó.

(*Continuará.*)

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida Genera Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Pensionistas Se admiten en casa de familia, 25 de Mayo número 99. 2096-ag.2

Salon y restaurant de la Bolsa En venta—Este acreditado establecimiento, que cuenta con buena y numerosa clientela, recientemente refaccionado, se vende por tener que ausentarse para Europa uno de los socios.—Para tratar, ocurran al mismo restaurant, calle Zabala núm. 63, edificio de la Bolsa. —*P. Bianchi.—Guido Severi.* 1939-jl 12.

Se arriendan seiscientas cuadras de campo de pastoreo en Melilla, á treinta cuadras de la Tablada, bien empastado, dividido en cinco potreros.—Para tratar, Convencion 163. 1992-jl 12

Se alquila La casa esquina Zabala y Cerrito, que ocupó el cónsul de S. M. B.—Salon comedor, grandes cuartos y toda clase de comodidades.—Ocúrrase, calle Treinta y Tres núm. 81. jl.7

Se alquila El piso bajo del edificio del ex-BancoInglés, con ó sin muebles. Dirigirse al mismo Banco. 1918-jl.18

Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 403

1380-nv.9-dpm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163 (ESQUINA BUENOS AIRES) 30-p.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

Señor don.

Presente.

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGEENTS UNID S

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 6 de Julio de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los estatutos, tendrá lugar el 23 del corriente, á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo. acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 12 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.

Montevideo, Julio 4 de 1894. 2143-jl.23

Ferrocarril y Tramvía del Norte

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, el dia 30 de Junio se procedió en el local de la Administracion á la extincion por medio del fuego de las Obligaciones hipotecarias sorteadas hasta el 31 de Marzo último, importante 75.000 pesos y cupones por 98.1 90 pesos, autorizando el acto el señor escribano don Nicolás Bergallo.

2114-2ed.pb. *El secretario.*

Sociedad Vitícola Salteña

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria el 30 del ppdo. por falta de número, se convoca á los señores accionistas por segunda y última vez para el dia 9 del corriente á las 8 p. m. en el local de la sociedad, calle San José 208 y 210, previniéndoles que, de acuerdo con los Estatutos, se tomarán resoluciones con el número de accionistas que estuviere presente.

2113-jl.9 *El Directorio.*

Una instalacion de luz elétrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces. Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolás Taleisto:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Cragnatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amestreino hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blancos, Lanes y Gonzales.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tuneto.
Agente en Achar, Salvador Celiberto.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

COCHERIA De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres; se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 23-pm

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAA gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged			$ 1.946 20
W. Bering Esq.			50 00
H. C. Tisdall Esq			9 40
H. G. Anderson Esq.			47 00
. B. Williams Esq.			47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged	£ 193-2		
Central Uruguay Railway Co.	25-0		
Messrs Beyer Peacock & Co.	25-0		
J. W. Told Esq.	5-5		
Loftus Fitzwigram Esq.	5-0		
Messers Owen & Dyson	5 0		
Patent Shaft & Axletree Co.	2 2		
	£ 260-9		1.224
Total of donations.			$ 3.323 52

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHIRISTHURCH (NUEVA ZELANDIA

LIBRE DE VENENO

SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE

CON AGUA FRIA

Se dan muestras GRATIS á los que deseen experimentarlo.

UNICO AGENTE INTRODUCTOR

JUAN J. HORE

MISIONES 130—MONTEVIDEO

Agentes en todos los pueblos de campaña

159-pm. dpm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de1893	"	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. austriaco di Crédito p. Ind. e Com.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco de República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » á retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses 4
» » » » 6 » 5 1/2

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se ha Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pm. *Director-Gerente*

TABACO NACIONAL EN HEBRA

A 2 PESOS LOS 10 KILOS

SE VENDE EN "LA REPUBLICANA"

CALLE 18 DE JULIO NUM. 47

—Y—

AVENIDA GENERAL RONDEAU NÚMS. 354 AL 358

1997-jl.23

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1922-dpm.st.18-3.ªpg

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

Prevengo á mi clientela que he recibido el nuevo surtido de:

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

de las últimas formas y novedades confeccionadas con pieles de las mas raras de:

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Calentadores para piés, robe de chambre, impermeables, paraguas, mantas, etc

NOTA—Las ventas son única y exclusivamente al contado y sin excepcion de personas. Es inútil, pues quiera que se c que me pidan á crédito. 117-perm.dpm.3.ªpág.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000	ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual }
Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893. S. J. Wrighte

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1894

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:918.400 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 11:513.100 00	
Propiedades adquiridas		» 923.374 82	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 812.200 00		
Créditos personales por déficits		» 277.955 27	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 6.101,326 61		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	» 1:064.601 83	» 7:165.928 44	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:796.280 02	
Caja—Existencia en efectivo		» 3.285 46	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 63.000 00	
Obligaciones á cobrar		» 32 201 04	
Muebles y útiles		» 8.813 41	
Material de escritorio		» 511 72	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 266 53	
Valores depositados		» 16.000 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 307.482 15	$ 27:026.598 86

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 817 71	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 9:634.240 78		
Idem idem rurales idem	» 1:878.859 22	» 11:513.100 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:378.252 94	
Comision de Aministracion (comprendida en cuotas id id).		» 187,642 55	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:283.900 00		
Idem idem B, idem	» 1:061.500 00	» 6:345.400 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 760.400 00		
Idem idem idem D idem idem	» 913.800 00	» 1:674.200 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 668 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 15.750 00	» 16.424 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 676 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 97.582 00	» 98.258 00	
Obligaciones á pagar		» 46.523 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.403 28	
Administracion del Hotel Nacional		» 1,343 47	
Idem de la Playa Honda		» 580 38	
Idem del Establecimiento Balneario		» 1.013 10	
Depositantes de valores		» 16.000 00	
Beneficios liquidados		» 114,384 07	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 16.989 00	$ 27:026.598 86

Montevideo, Junio 26 de 1894.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLINS, Contador.

2024-jl 4

CUREN SUS OVEJAS

EXTRACTO DE TABACO

SOUTH DOWN SHEEP WASH

UNICOS AGENTES

PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

AUG. C. LINCK & Ca.

CALLE SAN MARTIN 239 BUENOS AIRES — CALLE PIEDRAS esq. MISIONES MONTEVIDEO

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

TRADE MARK — MARCA DE FABRICA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO CUARTO

DE

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES)

Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1893

ACTIVO

Bonos é Hipotecas	$ 22:808.916 74
Propiedades raíces, incluyendo los edificios de La Equitativa y otras adjudicadas en remate judicial, en virtud de hipotecas	» 23:928.724 53
Títulos de los Estados-Unidos, del Estado, de la ciudad y otras inversiones	» 89:253.593 42
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza, $ 9:449.241	» 6:934.463 89
Propiedades raíces fuera del Estado de Nueva-York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial, en virtud de hipotecas	» 14:396.857 64
Efectivo en los Bancos y en tránsito (recibido despues é invertido)	» 5:294.463 17
Intereses y alquileres vencidos y acumulados, premios diferidos y otros valores	» 6:439.378 11
Suman los bienes en 31 de Diciembre de 1893	$ 169:056.396 90

Certificamos por la presente, que despues de un exámen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los hemos hallado exactos y correctos.

Thomas D. Jordan, Interventor.
Francis W. Jackson, Contador-Revisor.

PASIVO

Total del Pasivo, incluyendo la Reserva para todas las pólizas existentes (valuacion 4 %) y todas las demás obligaciones	$ 136:689.646 57
Total del Sobrante sobre la Reserva (valuacion al 4 %), incluyendo una reserva especial de $ 2.500.000, con objeto de establecer una valuacion al 3 1/2 %	» 32:366.750 33
	$ 169:056.396 90

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. De dicho sobrante se harán los dividendos usuales.

Geo. W. Phillips—J. G. Van Cise, actuarios.

INGRESOS

Premios recibidos	$ 35:537.369 59
Intereses, alquileres, etc.	» 6:485.235 96
	$ 42:022.605 55

DESEMBOLSOS

Pagado por siniestros y dotes vencidos	$ 10:761.402 80
Dividendos, pólizas compradas, rentas vitalicias y dotales descontadas	» 6:888.912 63
Suma total pagada á tenedores de pólizas	$ 17:650.315 43
Franqueo, comisiones, anuncios y cambio	» 4:615.745 29
Gastos generales, Contribuciones del Estado, del condado y de la ciudad	» 3:089.438 08
	$ 25:355.498 80
Nuevos riesgos aceptados en 1893	$ 205:280.227 00
Total de riesgos vigentes	» 932:532.577 00

Departamento de la República Oriental del Uruguay. *Jorge Perey*, Gerente.

CALLE ZABALA NÚM. 109 (ALTOS)

ag-15.

Agency C.° of Uruguay Ld.

214—25 DE MAYO—214

Hace préstamos sobre hipoteca de propiedades rurales al 9 %.

1919-jl.18

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m. Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

9 prm.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

Ha trasladado sus Oficinas á la

CALLE MISIONES NUM. 200

ENTRE LAS DE SARANDI Y RINCON

Horas: de diez á cuatro de la tarde

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos

pe61-

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
» integrado	«	750.000
Fondo de reserva	«	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores J. B. Gossler y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited
DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL	Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dam

Nueva invencion



Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo. Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpág.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200—CALLE MISIONES—200

AMORTIZACION DE ACCIONES

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta Sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3.000).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 3 de la tarde del dia 7 de Julio, para ser abiertas á esa hora por la Comision Liquidadora á presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en Secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, Junio 26 de 1894.

2040-jl.7 *La Comision Liquidadora.*

Acreedores de don Domingo Mendy

La Comision Liquidadora avisa á los acreedores de don Domingo Mendy que de conformidad á lo convenido en el artículo 2.° del último arreglo firmado el 30 de Mayo ppdo., se ha procedido á la venta de las propiedades y á la percepcion del dinero en efectivo entregado por el señor Mendy y en consecuencia les ruega se sirvan pasar por la calle Rincon 102 para recibir el dividendo que les corresponde por prorrateo por chancelacion de cuentas, en el término de diez dias á contar de esta fecha.

Montevideo, Junio 23 de 1894. 1990 jl.6-2ed.

Banco Hipotecario del Uruguay

Con autorizacion del Poder Ejecutivo, solicitada y concedida, sin perjuicio de la vigencia de la ley de 28 de Junio de 1893, desde el dia 2 del entrante mes de Julio procederá el Banco á convertir en metálico los Bonos Provisorios emitidos en pago del cupon de intereses de las Cédulas y Títulos Hipotecarios, vencidos el 31 de Diciembre último.

Desde el mismo dia 2 del entrante Julio y de conformidad á la mencionada ley, el Banco entregará nuevos Bonos Provisorios en pago del cupon de intereses á vencer el 30 del corriente mes de Junio.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan J. de Aréchaga, Gerente.

2057-jl 7

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 253

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir, de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

SULFURO DE CARBONO

Proporciona la Comision Nacional de Viticultura á los señores viticultores á precio de costo.

Ocúrrase, á sus oficinas, Rincon 162 A, de 1 á 4 pm. 1674-ja.30

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.

127-perm.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

106-prm.d.p.md.

Cervecería Montevideana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los arts. 28 y 29 de sus Estatutos, tendrá lugar el dia 10 de Julio próximo, á las 3 p. m., en su propio local de la Cervecería.

Montevideo, Junio 25 de 1894.

2000-jl.14 *El secretario.*

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes.

Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Mieso

2112-pub...

Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion legislativa de la República

POR EL DOCTOR

DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías.

perm.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

COLEGIO

DE LA

Congregacion Alemana

153—CALLE SARANDI—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 20, 21, 23 y 24 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2118-jl.31 *La Comision.*

Tramvía al Paso del Molino y Cerro

A los señores accionistas

Se les previene que el dividendo 98.° correspondiente al 2.° trimestre de este año, se pagará en los dias 9, 10, 11, 12 y 13 del corriente, de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde, en el escritorio del señor presidente de la empresa, calle Sarandí núm. 190, debiéndose pagar en los mismos dias los intereses de los Títulos Hipotecarios en circulacion.

Despues de esta fecha, el pago se hará en la Estacion Central de 1 á 3 de la tarde.

Montevideo, Julio 5 de 1894.

2141-jl.13 *El secretario.*

Sociedad Vitícola Uruguaya

No habiendo habido número para la asamblea general ordinaria á que se invitó para el 30 del ppdo. mes, se invita para el sábado 7 del corriente, previniéndose que la asamblea tendrá lugar con los accionistas que asisten.

Local, Asociacion Rural del Uruguay, plaza Constitucion; á las 8 p. m.

2109-jl.7 *El Directorio.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Guillermo Márquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A.—Montevideo, Junio 18 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1923-jl.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Bianchi y doña Teresa Tadeschi de Bianchi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 5 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1874-jl.13.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Luisa Recayte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1823 jl.9.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del Registro Civil, que ante este Juzgado y en los autos testamentarios de don Juan Aphat y de doña Juana Espil, se ha presentado don Juan Donato Aphat solicitando la rectificacion de las partidas de defuncion de su señor padre don Juan Aphat y de su señora madre doña Juana Espil, en virtud de aparecer por equivocacion en dichas partidas el primero con el nombre de [illegible] —Montevideo, Junio 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1883 jl.15

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible] —Montevideo, Junio 27 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2042-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sarto [illegible] —*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda [illegible] —Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible] Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2004-jl.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de [illegible] —Montevideo, Junio 8 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1811-jl. 8.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Celestino Aguiar [illegible] —Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1767 jl.5

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza [illegible] —Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza [illegible] —Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza [illegible] —Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1850-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza [illegible] —Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1851-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza [illegible] 1818-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion —Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1849-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado señores Peixoto, Morales y Ca. calle Treinta y Tres núm. 207, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio 21 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 1969-jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini, para que dentro del término de treinta dias comparesca ante este juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894 — *Benjamin Pereira*, actuario. 1852-jl. 11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Curtume, don Rafael Gessó, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos actos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Acelino Javier Figarós*, escribano público. 2093-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que interinamente conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José M. Gonzalez para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 7 del entrante á las 2 de la tarde.—Montevideo, Junio 28 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2076-jl.7

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Little, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la misma, para que se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Guadalupe, Junio 22 de 1894.—*Sebastian C. Sajarra*, escribano público. 1993 jl.23

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

AL PUBLICO

Por el presente y de conformidad á la transaccion practicada por ante este Juzgado en los autos que por desalojo y cobro de pesos sigue don Ernesto Castiglione contra don Ramon Andrade, se hace saber al público que ha quedado la casa de comercio sita en esta seccion de propiedad del señor Andrade á favor del señor Castiglioni por la referida transaccion, quedando el activo y pasivo á cargo del expresado señor Andrade.—Pantanoso, Julio 3 de 1894.—*Angel Sena*, juez de paz. 2132-jl.9

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Geometría analítica de la Facultad de Matemáticas.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 de Febrero del año próximo entrante.

El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Junio 22 de 1894.

1988-jl.12 *Azarola*, secretario general.

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Patología Interna de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes de los señores aspirantes se admitirán en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre del corriente año.

Las oposiciones tendrán lugar en la Facultad de Medicina, en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Julio 3 de 1894.

Azarola, Secretario general.

2133 jl.17

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Llámase por segunda vez concurso de oposicion para proveer una ayudantía de 2.º grado en la escuela de 2.º y 3er. grado núm. 2 de la capital, fijándose un plazo de [illegible] dias para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes hasta el 7 del corriente á las 4 p. m.

jl.7 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimiento para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

El secretario general.

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea utilizando su extraccion á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.

2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, [illegible] años de término [illegible].

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1631ag.31 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de [illegible], los restos de [illegible] se previene á los interesados [illegible] depositarán en el osario [illegible] del término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.15 *La Direccion.*

Don Francisco Carlino, propietario del nicho núm. [illegible] del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado en debida forma [illegible] esa sepultura. [illegible] los que se consideren con accion correspondiente [illegible] dentro del plazo de [illegible] el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 6 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invencion, de marcas de fábricas y de comercio

Debidamente autorizados y á los efectos consiguientes, [illegible] público y al comercio [illegible] comerciantes domiciliados en la [illegible] han presentado [illegible] registro, de las siguientes marcas [illegible] distinguir todas [illegible] producen y expenden [illegible].

Montevideo, 3 de Julio de 1894.

2134-jl.17 *Justo R. Pelayo*, Director.

Direccion General de Instruccion Pública

Conferencias de maestros

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que por razon de enfermedad de la señorita Aurelia Viera, quien debia disertar el juéves 5 del corriente, la Direccion General de Instruccion Pública ha dispuesto que en este dia continúe la discusion de las conclusiones sentadas por el profesor de dibujo del Internato Normal de Varones, señor H. Sábat, en su conferencia del 17 de Mayo último, transfiriéndose la conferencia de la señorita Viera para el juéves 12 del actual.

Montevideo, Julio 2 de 1894.

jl.12 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Jugado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo el dia 28 del mes de Junio del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mousqués**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 369; hijo de don Pedro Mousqués, francés, fallecido el 16 de Julio de 1873 en esta ciudad, y de doña Julia Peyras, francesa, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Emilia Callegari**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 486; hija de don Emilio Callegari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Herminia Tammi, argentina, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2064 jl.8

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Montero Cerviño**, viudo de doña Manuela Casal, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Miguel del Campo, Pontevedra, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 86; hijo de don Manuel Montero, finado, y de doña Socorro Cerviño, de nacionalidad española, de 67 años, de estado viuda, reside en España; con doña **María Gomez**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Estrada, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 86; hija de don Segundo Gomez, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Dolores Casal, de nacionalidad española de 46 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2050-jl.7

En Montevideo y el dia 25 del mes de Junio del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bartolomé Borrás**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad español, nacido en Mallorca (Islas Baleares), de profesion marinero, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 80; hijo de don Juan Borrás, de nacionalidad español, de 66 años, estado casado, de profesion zapatero, y de doña María Palmer, de nacionalidad española, de 64 años, de estado casada, residen en España; con doña **María Varssi**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 271; hija de don Pedro Varssi, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Juana Alás, de nacionalidad francesa, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2016-jl.5

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vallarino**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 127; hijo de don José Vallarino, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María Cerri, de nacionalidad italiana, de 58 años, estado casada, domiciliada camino Millan núm. 438; con doña **Bartola Sofía Gonzalez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Misiones núm. 105; hija de don Serafin Gonzalez, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Vega, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2103-jl1

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Bautista Fiora**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borno, provincia de Brescia, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 82; hijo de don Lorenzo Fiora, finado, y de doña Magdalena Coriselli, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Isabel Aniceta Frones**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo departamento de San José, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 217; hija de don Ramon Frones, de nacionalidad aleman, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Concepcion Diaz, de nacionalidad oriental, de 56 años de estado casada, domiciliados en San José.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2085 jl.10

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Valerio Petriciouli**, de estado soltero, de 51 años, de nacionalidad italiano, nacido en Sirici, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Domingo Petriciouli, y doña Francisca Ribolini, finados; con doña **Antonia Gentini**, viuda de don Manuel Cardoso Cabaco, de 51 años, de nacionalidad italiana, nacida en San Pietroizo, provincia de Livorno, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 262; hija de don Fernando Gentini y de doña María Gentini, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

2137-jl.13

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Lapetina**, de nacionalidad italiano, nacido en Marsicoretere, provincia de Basilicata, de estado viudo de doña María Ordebech, italiana, fallecida en esta ciudad el 8 de Mayo ppdo.; de 41 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion músico; hijo de don Juan Lapetina y de doña Angela Giordano, de nacionalidad italianos, fallecidos en Marsicoretere; y doña **Rosa Malandra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Casalmoro, provincia de Pavia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Malandra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion carpintero, y de doña Serafina Doria, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2072-jl.8

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa**, de 28 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 68, nacido en Ebali, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Blás Costa, de 60 años, comerciante, y de doña Filomena Romano, de 55 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Garacoche**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 186, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Garacoche, francés, finado, y de doña Ana Dapláa, de 59 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2048-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Marsiglia**, de 28 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Arapey núm. 299, nacido en la provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Miguel Marsiglie, de 67 años, comerciante, y de doña Rafaela Palazzo, de 66 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Catalina Taverne**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 43, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Taverne, francés, finado, y de doña Eugenia Domestre, de 42 años, viuda, argentina, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2049-jl.7

En Montevideo y el dia 25 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borrelli**, de 25 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Convencion núm. 304, nacido en Diamante, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don Rafael Borrelli, de 51 años, zapatero, y de doña Angela Vergara, de 47 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **María Garacoche**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Garacoche, francés, finado y de doña Ana Dapláa, de 59 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2014 jl.5

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Romano**, de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 133, nacido en la provincia de Salerno; hijo legítimo de don Saverio Romano, de 52 años, albañil, y de doña Rosa Bonaglia, de 41 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Filomena Sicoria**, de 21 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 116, nacida en la provincia de Potenza, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino. 2013-jl 5

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Albite**, de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 267, nacido en la provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Ignacio Albite, español, finado y de doña Dolores Becerra, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Rial**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 267, nacida en esta capital; hija legítima de don Manuel Rial, de 58 años, español, empleado, y de doña María Avelenda, de 43 años, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2108-jl.11

Jugado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lema y Cabanas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 100, de profesion jornalero; hijo de don Luis Lema, de nacionalidad español, de estado viudo, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion marino, y de doña Elvira Cabanas, fallecida en España el 10 de Setiembre de 1887; y doña **Gabriela Lema y Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 244, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Lema y Camaño, fallecido en España, no recuerda la fecha, y de doña Teresa Lema y Vareia, fallecida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1894, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2053 jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lucio Orrantia**, de estado soltero, de nacionalidad español nacido en la provincia de Vizcaya, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 292, de profesion empleado, hijo de don Antonio Orrantia, de nacionalidad español, de estado casado, de 76 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña Martina Vivanco, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Encarnacion Montero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Montero, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, se ignora su residencia, de profesion jornalero, y de doña Eusebia Bravo, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 292, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Regirtro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. -*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2065-jl.8

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés J. Palma**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 145A, de profesion hacendado; hijo de don Lázaro Palma, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 68 años de edad domiciliado en Santa Lucía, de profesion rentista, y de doña Margarita Reggio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 145A; y doña **Isidora Piquet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Paysandú, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don José Piquet, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 168, de profesion hacendado, y de doña Juana Portela, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2639-jl.13

Jugado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Junio del año 1894, á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lázaro Gaggero**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 190, de profesion comerciante; hijo de don Bartolomé Gaggero, fallecido en Italia el 10 de Agosto de 1858, y de doña María Truco, fallecida en Montevideo el 9 de Octubre de 1889; viudo de doña Florentina Iraso, fallecida en esta ciudad el 18 de Julio de 1890; y doña **Luisa Bonino**, de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Bonino, finado, y de doña Rosa Ravenna, viuda, italiana, labores de su sexo, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Arapey; viuda de don Andrés Ravenna, fallecido en esta ciudad el 22 de Mayo de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2052-jl.7

En Montevideo, á 2 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Repetto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 171, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Repetto, italiano, casado, labrador, de 60 años de edad, domiciliado en Fray Bentos, y de doña María Buschiazzo, italiana, labores de su sexo, de 48 años de edad, residente en Génova; y doña **Francisca Loné**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 402, de profesion labores de su sexo; hija de don Salustiano Loné, argentino, casado, labrador, de 45 años de edad, residente en el Rosario Oriental, y de doña Carlota Mongelar, oriental, labores de su sexo, de 35 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2128-jl.12

En Montevideo, á 26 de Junio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Falcioni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Novara, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 246, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Falcioni, fallecido en Italia el dia 8 de Marzo de 1875, y de doña Martina Ferrari, italiana, viuda, labores de su sexo, de 69 años de edad, residente en Italia; y doña **Luisa Bianchetti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Novara, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 246, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Bianchetti, italiano, casado en segundas nupcias, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Angela Bartulini, fallecida en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1870.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de y oficial del Estado Civil.

2051-jl.7

En Montevideo, á 25 de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **César Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú num. 240, de profesion carpintero; hijo de don Victorio Bianchi, italiano, casado, jardinero, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 93, y de doña Segunda Bianchi, italiana, casada, de 52 años de edad, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Catalina Almeida**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Durazno de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo hija de don José Almeida y de doña Francisca Bellen, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2028-jl.6

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Roverano**, de 23 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asamblea núm. 41; hijo legítimo de don Antonio Roverano, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña María Colombo, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Luisa Andreani**, de 20 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39; hija legítima de don José Andreani, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y doña Luisa Andreani, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay y Arapey.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1083-jl.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Junio del año 1894, á las once de la mañana, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Petrera**, de 29 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Campo Bazo, domiciliado en la calle Tacuarembó 112, hijo legítimo de don Cayetano Petrera, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Alejandrina Santoro, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Concepcion Paulino**, de 29 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion las de su sexo, nacida en Batola, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Colonia 367; hija legítima de don Francisco Paulino, de 80 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Belocha, de 82 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2087-jl.10

En Montevideo el 28 del mes de Junio del año 1894, á la una y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose Garcia**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comercio, nacido en Santiago de Bujan, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 192; hijo legítimo de don Juan Pose de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela Garcia, de nacionalidad española, fallecida; y doña **María Josefa Vazquez Llanes**, de 28 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Monforte, provincia de Lugo, domiciliado en la calle Durazno 331, hija legítima de don Manuel Vazquez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Llanes, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2088 jl.10

En Montevideo y el dia 23 de Junio del año 1894, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Bagnarra**, de 29 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion pintor, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm 234; hijo legítimo de don Estéban Bagnarra, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Paula Lantero, de 78 años, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en esta capital; y doña **Filomena Prémoli**, oriental, de 30 años de edad, de estado viuda de don Fortunato Rebola, de profesion las de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28; hija legítima de don Estéban Prémoli, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Victoria Bazano, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2017-jl.5

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Plá**, español, de 34 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Buxons, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 160; hijo legítimo de don Patricio Plá, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosa Moral, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Juana Melania Luzcan Abásolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 468; hija legítima de don Juan Beltran Luzcan, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Hilaria Abásolo, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2106-jl.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Boga**, de 20 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Padron, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 41 D, hijo legítimo de don Manuel Boga, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vigo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Vazquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Morás, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad 41 D, hija legítima de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, finado, y de doña Lucía Abeleyra, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2105-jl.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Botta**, de 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion talabartero, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 205, hijo legítimo de don José Botta, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Pera, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Teresa Giribaldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 209, hija legítima de don Juan Giribaldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Julia Bonciacci, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2138 jl.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

1947 jn-30

En Montevideo, á 25 de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Boni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Ancona, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Lima número 71, de profesion mecánico; hijo de don Pilade Boni, italiano, de 48 años, casado, de profesion corredor marítimo, y de doña Victoria Padiglioni, italiana, de 44 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Lima núm. 71; y doña **Ana Bergés**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 70, de profesion labores de sexo; hija de don Pedro Vergés, francés, de 52 años, casado, alpargatero, y doña Mariana Alcetagaray, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2029-jl.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los dos dias del mes de Julio de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Grillo**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo legítimo de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 49 años de edad, labrador, y de doña Magdalena Capagnela, italiana, casada, de 50 años de edad, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Rosa Duce**, oriental, nacida en el Peñarol, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion ocupaciones domésticas; hija legítima de don Tomás Duce, italiano, viudo, de 46 años de edad, propietario, domiciliado en el Peñarol, y de doña María Gandulfo, argentina, fallecida el dia 6 de Diciembre de 1888 en el departamento de Cerro Largo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la le.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.

2127 jl.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 26 de Junio de 1894, á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Valanzano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 31 años de edad, domiciliado en Montevideo, en la calle Dayman núm. 208, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Valanzano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Cármen Diago, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Campilla**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, de 17 años de edad, domiciliado en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Campilla, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labrador, y de la finada doña Catalina Dansa, fallecida en esta villa el dia 12 de Enero de 1889, italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

2069 jl 8

En la Villa de la Union, á 30 de Junio de 1894, á las 3 p m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tanquela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 24 años de edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tanquela, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 43 años, domiciliado en el Paso de Mendoza, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Requito, fallecida en Italia el 11 de Julio del año 1887, de nacionalidad italiana; y doña **Ana Sabio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 16 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don José Sabio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion labrador, y de doña Rosa Tanquela, de de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del estado civil.

2107-jl.11

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 18 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo De Leon**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto núm. 186; hijo legítimo de don José De Leon, español, fallecido, y de doña Natalia De Leon, oriental, de edad 48 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en Toledo; y la señorita **Pilar Corrales**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Reducto núm. 186; hija legítima de don Evaristo Corrales, español, de edad 56 años, jornalero, y de doña Pilar Pascua, oriental, de edad 46 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *José Panés*, oficial del Estado Civil.

2089-jl.10

En el Reducto y el dia 16 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aren**, de nacionalidad oriental, de edad 24 años, soltero, rentista, domiciliado en el Cerrito de la Victoria núm. 104 (Plaza de Frutos); hijo legítimo de don Juan Aren, de edad 62 años, rentista, y de doña Magdalena Hegoburo, de edad 52 años, ocupaciones de su sexo, ambos franceses, casados, domiciliados en la casa del contrayente; y doña **Petrona Elena Lacurt**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria número 98 (Plaza de Frutos); hija de padres no conocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil.

2086 jl.10

En el Reducto y el dia 30 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Jacinto Villamil**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Reducto núm. 245; hijo legítimo de don Bernardo Villamil, español, fallecido, y de doña María Sosa, de edad 65 años, de nacionalidad oriental, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Curiales núm. 18; y la señorita **Cármen Bonora**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 245; hija legítima de don Lorenzo Bonora, italiano, fallecido, y de doña María Angela Richero, italiana, de edad 64 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Reducto núm. 245.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2136-jl.13

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 28 del mes de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvite**, español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 30 años, domiciliado en la calle Rincon núm. 131 (1.ª seccion judicial), de profesion artesano, soltero; hijo de don Ignacio Alvite, español, fallecido y de doña Dolores Becerra, española, de 50 años, viuda, reside en España y de profesion labores; y doña **María Garcia**, soltera, española, nacida en la Coruña (España), de 28 años, vecina y de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Garcia y de doña Manuela Gasiño, españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2084-jl.10.

En la Villa del Cerro, á 23 de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Deareis**, soltero, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 34 años, vecino, jornalero, hijo de don Eduardo Deareis y de doña Dominga de Leon, orientales, casados, de 66 y 78 años cada uno, domiciliados en Montevideo, jornalero el 1.º y la 2.ª labores; y doña **Rafaela Hernandez**, soltera, española, nacida en Canarias (España), de 17 años, vecina, labores; hija de don Vicente Hernandez y de doña Josefa Rodriguez, españoles, casados, de 57 y 55 años cada uno, vecinos, jornalero el 1.º y labores la segunda.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2015-jl.5

En la Villa del Cerro, á 30 de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Gutierrez**, argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, de 30 años, soltero, vecino y de profesion jornalero, hijo de don José Gutierrez, español, viudo, de 70 años, domiciliado en Gualeguaychú, de profesion jornalero y de doña Teresa Barreiro, española, finada; y doña **María Lozano**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 17 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores, hija de don Cecilio Lozano y de doña Paula Bramuel, argentinos, de 68 y 47 años respectivamente, jornalero el 1.º y labores la 2.ª, casados, vecinos de esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2104-jl.11

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 26 del mes de Junio del año de 1894, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lagusi**, de 36 años, italiano, nacido en Alejandría, soltero, jornalero, domiciliado en la calle San Ramon núm. 49; hijo de don Agustin Lagusi, italiano, de 70 años, casado, labrador, y doña María Migote, italiana, de 60 años, labores de su sexo, ambos residen en Italia; y doña **María Marqueli**, de 34 años, oriental, nacida en Montevideo, viuda, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon núm. 49; hija de don Domingo Marqueli, italiano, finado, y de doña Teresa Sicco, italiana, viuda, de 60 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2030-jl.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Saldarini**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 40 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 546; hijo de don Francisco Saldarini, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, residente en Italia, y de doña Josefa Luceda, finada con doña **Emilia Ferrari**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 546; hija de don Bartolo Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en Santa Lucía, y de doña María Berrutti, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, residente en Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2063-jl.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Junio de 1894, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Suarez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres; hijo de don Joaquin Suarez, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el departamento de Minas, y de doña Justiniana Pedreita, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado casada, domiciliada en el departamento de Minas; con doña **Justina Nuñez**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de sexo, domiciliada en la calle Colonia y República; hija de don Justo Nuñez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Mónica Pereyra, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle San José núm. 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 28 de Junio de 1894 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dassoy, (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 63A, de profesion empleado, hijo de don José Dassoy, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Murillo, de 44 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos casados, españoles y domiciliados en la calle Lavalleja núm. 63A; y doña **Rosa Lema**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 38, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Lema, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 23 de Diciembre de 1892, y de doña Rosa Pose, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, de estado viuda, ocupada en los labores de su sexo y domiciliada en la calle Palmar número 38.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. —*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2067-jl.8

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alberto Rodriguez**, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 334, de profesion empleado; hijo de don Adolfo Rodriguez, oriental, finado, y de doña Rosa Pereyra, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 334, de profesion labores de su sexo, y doña **María Rosa Margarita Santa Rosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta [illegible], de 17 años de edad, domiciliada en la calle [illegible] número 242, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2027-jl.6